	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO	FECHA 13/08/2025	HORA: 14:00
CONTRATO N°	005-COFAC-BACOF-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/05/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de los bienes inmuebles denominados Cafetería Bar Soldados GAAMA y Cafetería Despacho GAAMA para prestar el servicio de preparación y venta de productos alimenticios en el Grupo Aéreo del Amazonas.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.312.000 M/CTE	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LETICIA, AMAZONAS	
CONTRATISTA	JOHANA SALOME LOZADA BERNAL	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2. JOHN JAIRO HERNANDEZ LEAL	
FORMA DE PAGO	El arrendatario deberá realizar el pago mensual (anticipado) del canon de arrendamiento que corresponde a la suma de Quinientos veintisiete mil pesos MCTE ($526.000,00) incluido servicios públicos, dentro de los cinco (05) primeros días posteriores a la firma del acta de inicio y de la misma manera en los once (11) meses siguientes, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato, así mismo, dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente Banco Popular No. 110080166622 a nombre de "Tesoral Mindefensa COFAC Pagaduría Grupo Aéreo del Amazonas" en cuyo caso el ARRENDATARIO deberá entregar cada mes una copia de la consignación al Elemento administrativa – ESALO y al Supervisor del contrato del GRUPO AÈREO DEL AMAZONAS. La constancia de pago del canon mensual deberá ser remitida al supervisor del contrato dentro de los mismos cinco (05) días al correo electrónico: John.hernandezl@fac.mil.co y camilo.leal@fac.mil.co	

	<table><tr><th>MES</th><th>VALOR ARRENDAMIENTO</th><th>SERVICIOS PÚBLICOS</th><th>VALOR TOTAL DEL CANON</th></tr><tr><td>21 de mayo 2025 al 21 de junio de 2025</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de junio 2025 al 21 de julio de 2025</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de julio 2025 al 21 de agosto de 2025</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de agosto 2025 al 21 de septiembre de 2025</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de septiembre 2025 al 21 de octubre de 2025</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de octubre 2025 al 21 de noviembre de 2025</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de noviembre 2025 al 21 de diciembre de 2025</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de diciembre 2025 al 21 de enero de 2026</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de enero 2026 al 21 de febrero de 2026</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de febrero 2026 al 21 de marzo de 2026</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de marzo 2026 al 21 de abril de 2026</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr><tr><td>21 de abril 2026 al 21 de mayo de 2026</td><td>$ 420.800</td><td>$ 105.200</td><td>$ 526.000</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El arrendamiento tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir del 21 de mayo del 2025 o posterior de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Las partes mediante acuerdo previo y escrito podrán ampliar y/o reducir el mencionado plazo.**
GARANTIA CONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No: 21-44-101476315** **AMPAROS** PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES **VIGENCIA** DESDE: 01/08/2025 HASTA: 31/01/2027 **VALOR** $1,893,600.00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No: 21-40-101259487** **AMPAROS** PREDIOS LABORES Y PERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS **VIGENCIA** DESDE: 01/08/2025 HASTA: 01/08/2026 **VALOR** $284,700,000.00
El día Miércoles 13 de agosto del 2025, en el Grupo Aéreo del Amazonas, se reunieron JOHANA SALOME LOZADA BERNAL, en su condición de contratista, T2. JOHN JAIRO HERNANDEZ LEAL, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación	

real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es Arrendamiento de los bienes inmuebles denominados Cafetería Bar Soldados GAAMA y Cafetería Despacho GAAMA para prestar el servicio de preparación y venta de productos alimenticios en el Grupo Aéreo del Amazonas, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JOHANA SALOME LOZADA BERNAL	CONTRATISTA	N/A
ERICK JOHNNY ALGECIRAS NUÑES	OPERARIO	N/A
OLARTE JORDAN SHARIF LETICIA	OPERARIO	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se arrendan los bienes inmuebles denominados cafetería bar soldados GAAMA y cafetería despacho GAAMA, para prestar el servicio de preparación y venta de productos alimenticios al personal del Grupo Aéreo del Amazonas y se dejan como obligaciones del arrendatario

1. **Cuidar y mantener en perfectas condiciones el bien recibido en arrendamiento, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra el mismo.**
2. **Restituir el bien al término del arriendo.**
3. **Restituir la franja de terreno cuando la Fuerza Aérea por necesidades imprevistas y urgentes lo requiera, o cuando le den al bien una destinación diferente.**
4. **Destinar el bien inmueble dado en arriendo única y exclusivamente para prestar el servicio de Cafetería y venta de alimentos.**
5. **Las demás obligaciones propias de los arrendamientos de acuerdo con las disposiciones legales.**
6. **Acatar las leyes, decretos, políticas, directivas y órdenes relacionadas con aspectos sanitarios, de seguridad y horarios de venta emitidos por autoridades civiles y militares incluido el arrendatario.**
7. **Responder por las relaciones y prestaciones laborales o de cualquier otra índole respecto al personal que contrate, así como de la respectiva afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).**
8. **El personal antes de ingresar a la Unidad deberá presentar estudio de seguridad, salud, pensión, ARL y curso de manipulación de alimentos al día, así mismo estos documentos deben permanecer vigentes por el término que dure el contrato de arriendo.**
9. **El arrendatario se compromete a dotar a su personal de uniformes y dotación industrial que se requiera para el personal que trabaje a su favor, de lo cual el supervisor del presente contrato dejará la respectiva constancia.**
10. **A no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información que se llegue a obtener de la Unidad o sus instalaciones como consecuencia del presente contrato, esta obligación será durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la misma, de igual manera, el personal del arrendatario que realice actividades en**

el espacio objeto de arrendamiento, no podrán realizar tomas fotográficas o fílmicas de la Unidad o sus activos estratégicos.

11. **El arrendatario responderá por los daños que se generen en la Unidad, a sus instalaciones, activos estratégicos o bienes muebles, generados por sus empleados.**
12. **El arrendatario se compromete a permitir que el supervisor del contrato realice revisiones mensuales al inmueble con el fin de recomendar la realización de mantenimientos preventivos o correctivos al inmueble que estarán en cabeza del arrendatario.**
13. **El arrendatario se compromete a permitir que el GAAMA, realice revisiones de salubridad y correcto manejo de alimentos, así como a dar estricto cumplimiento a las recomendaciones que se deriven de dichas visitas.**
14. **El arrendatario se compromete a no realizar modificaciones no autorizadas, y las autorizadas estarán a cargo del arrendatario.**
15. **El arrendatario se compromete a controlar que sus empleados y funcionarios no circulen por lugares no autorizados en la Unidad y porten el respectivo fichero.**
16. **El arrendatario se compromete a informar con mínimo treinta (30) días de anterioridad el cambio de personal (funcionarios y empleados) que se relacionen FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Código: DE-DEAJU-FR-022 FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES Versión N°: 03 Vigencia: 23-10-2023 directamente con el presente contrato, así mismo, informará quién lo reemplazará; en caso de presentarse cambios de personal como consecuencia de incapacidades, licencias, vacaciones o retiro por cualquier causa del personal que se encuentre trabajando en el establecimiento de comercio, dichos cambios deberán ser comunicados al arrendador por intermedio del supervisor del contrato para su respectiva aprobación y elaboración del permiso de ingreso temporal a la Unidad.**
17. **El personal que sea contratado por el arrendatario para actividades laborales del establecimiento será sometido a estudios de seguridad por parte del Grupo de Inteligencia Aeronáutica (ESCIN-402) para su ingreso a la Unidad.**
18. **Una vez terminado el contrato, el arrendatario devolverá el bien inmueble en buen estado, debidamente aseado y pintado con pintura técnica apropiada según los colores informados por el arrendador, o en su defecto en color blanco.**
19. **El arrendatario no tiene permitido el ingreso de proveedores, todos los productos o suministros necesarios para la venta de productos alimenticios, deberán ser ingresados a la UMA por el personal que labora en el establecimiento de comercio.**
20. **El arrendatario no tiene facultad para subarrendar total o parcialmente el inmueble, por lo cual se hace especial claridad en que se encuentra expresamente prohibido al arrendatario subarrendar el inmueble objeto del presente contrato a terceros.**
21. **El arrendatario no podrá realizar el cambio de destinación del inmueble, sin expresa autorización del arrendador, quien tendrá la facultad de aceptar o negar el cambio de destinación, evento en el cual no se encuentra obligado a exponer las razones que le asistan para negarlo.**
22. **El contratista se compromete a firmar acta de inicio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.**

23. **El arrendatario se compromete a no realizar expendio de bebidas embriagantes a excepción de que el comando de la Unidad autorice la venta para fechas especiales.**
24. **El arrendatario no podrá vender cigarrillo, ni vaper o sustancias alucinógenas.**
25. **El arrendatario no podría utilizar propaganda política, religiosa, ni de equipos de futbol.**
26. **El arrendatario debe cumplir con lo establecido por la Unidad con el tema de austeridad del gasto en función de los servicios públicos.**
27. **El arrendatario debe garantizar la seguridad física de la mercancía en horas no laborales.**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **JOHANA SALOME LOZADA BERNAL**, identificada con **CC** número **1121198894**, aportó por **JOHANA SALOME LOZADA BERNAL**, identificado(a) con **CC** número **1121198894** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **88094650** para el periodo de salud **2025-06** y pensiones **2025-06** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	COMISION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
Cajas	CCF65	Cafamaz Caja de Compensacion Filiar Amazonas	800003122	59	0															0		30	$1.423.500	0,00600		$8.600	Junio - 2025	88094650	29/07/2025	N
Pensiones	230301	Porvenir	800224808	59	0															0		30	$1.423.500	0,16000		$227.800	Junio - 2025	88094650	29/07/2025	N
Riesgos Laborales	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	59	0															0		30	$1.423.500	0,00522	1	$7.500	Junio - 2025	88094650	29/07/2025	N
Salud	EPS005	Sanitas EPS	800251440	59	0															0		30	$1.423.500	0,12500		$178.000	Junio - 2025	88094650	29/07/2025	N

OBSERVACIONES

El día 13 de agosto del año 2025, en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, se hace entrega de los siguientes elementos:

(01) VITRINA DE REFRIGERACIÓN



Nota: Vitrina Funcional (8004)050000000000000361406

(03) VITRINAS DE CALEFACCIÓN





Nota: Vitrina calefacción (8004)050000000000000370222
Vitrina calefacción (8004)050000000000000369203
Vitrina calefacción (8004)050000000000000369099 - (Cafetería despacho)

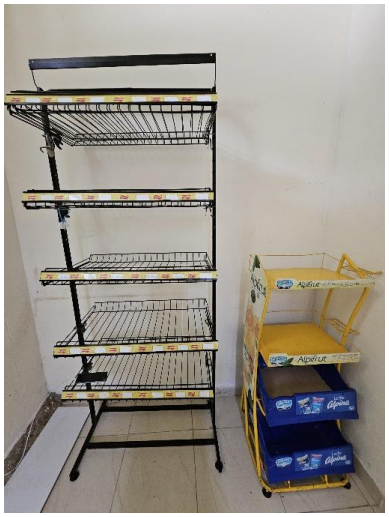
(01) VENTILADOR DE TECHO



Nota: Ventilador de techo (8004)050000000000000646621

(03) ESTANTE DE PARED (02) ESTANTE DE PISO



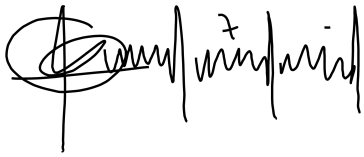


Los elementos entregados al contratista JOHANA SALOME LOZADA BERNAL se entregan en condiciones de acuerdo a lo anterior mencionado y listos para su uso. Al finalizar el contrato se deben entregar a la entidad en las mismas condiciones.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



JOHANA SALOME LOZADA BERNAL
CONTRATISTA



T2. JOHN JAIRO HERNANDEZ LEAL
SUPERVISOR